DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2302254

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Núm. 254.- Santiago, 3 de octubre de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los recursos fiscales; en el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 275, de 2017, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el Memorándum Público N° 1052, del 27 de septiembre de 2022, del Sub Jefe del Gabinete de la Ministra de Relaciones Exteriores; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y, en su oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

1. Que, desde el 5 al 7 de octubre de 2022, la Sra. Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores, viajará a Lima, Perú, con el objeto de participar como Jefa de Delegación en representación de Chile en la 52ª Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

2. Que, con posterioridad a dicha asamblea, la Ministra deberá dirigirse a la ciudad de Cusco, Perú, para asistir a la ceremonia de develación de una placa conmemorativa del poeta Pablo Neruda, en el Santuario de Machu Picchu, a realizarse los días 8 y 9 de octubre.

3. Que, si bien mediante el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicios es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este servicio.

4. Que la tramitación de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, debido a la reciente definición de su participación.

5. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicios, por el término de 6 días, desde el 5 al 10 de octubre de 2022, a las ciudades de Lima y Cusco, Perú, a la Sra. Antonia Urrejola Noguera (RUN N° 8.396.176-7), Ministra de Relaciones Exteriores, con el objeto de participar como Jefa de Delegación en representación de Chile en la 52ª Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y en la ceremonia de develación de una placa conmemorativa del poeta Pablo Neruda.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la Ministra Urrejola, tendrá derecho a un viático de US$ 185,30.- por 3 días sin pernoctar (5 al 7 de octubre), por cuanto el alojamiento será cargo de la organización de la actividad. Luego, en Cusco, tendrá derecho a viáticos de US$ 463,25 por un día con pernoctar (8 de octubre) y de US$ 185,30 por un día sin pernoctar (9 de octubre). El día 10 de octubre no tendrá derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos no la habilitan para percibir dicho beneficio.

3. La persona indicada tiene derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Lima - Cusco - Santiago.

4. La Sra. Ministra Urrejola continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004
US$ 1.204,45.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
Pasajes
US$ 1.269,66.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl